



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5646 / 2019.-

ZAPALLAR, 22 NOV 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
- Solicitud realizada por Presidenta del centro de Madres Brisas de Zapallar, Reinela Rojas Urrutia, con el fin de tener un tiempo de esparcimiento y recreación en Linares.

DECRETO:

AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: FIAT DUCATO HBJW27
➤ Conductor	: Alberto Tapia Rut N°
➤ Fecha ida	: Viernes 22 de Noviembre de 2019.
➤ Fecha vuelta	: Lunes 25 de Noviembre de 2019..
➤ Horario salida	: A las 06:00 horas desde Sede Comunitaria N° 1 Zapallar
➤ Horario Regreso	: A las 22:00 horas
➤ Destino	: Linares (ida y vuelta).
➤ Motivo	: Viaje esparcimiento y recreación Centro de madres Brisas de Zapallar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO RINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ALV / bgv

